

Oficio Nro. AME-UTR1-2026-0051-O

Ibarra, 14 de mayo de 2026

Asunto: Solicitud de cumplimiento de obligaciones - entrega de productos, convenio suscrito entre AME y el GADM Gonzalo Pizarro

Señor Ingeniero
Darwin Enrique Azes Llumitaxi
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez que auguramos éxitos en el cumplimiento de vuestras valiosas funciones.

En el marco del convenio específico de cooperación técnica entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME); y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro (GADMGP), para la contratación de la consultoría para los “Estudios y diseños definitivos para la regeneración urbana desde la cabecera parroquial de Gonzalo Pizarro hasta el recinto El Cisne, de la parroquia Gonzalo Pizarro, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos”, me permito remitir y exponer lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 10 de noviembre de 2023, se suscribe el convenio de cooperación técnica en el Sr. Patricio Maldonado, ex presidente de la AME y el Ing. Darwin Azes, alcalde del GAD municipal del cantón Gonzalo Pizarro.
2. Mediante Oficio Nro. AME-DE-2023-0228-O de 14 de noviembre de 2023, el Mgs. Johnny Ricardo Firmat, ex director ejecutivo de la AME notifica al GAD municipal el convenio debidamente suscrito por las partes.
3. Mediante Oficio No. 123-AME-MA-UTR1-2023 de 16 de noviembre de 2023, la Ing. Marcela Almeida, administradora del convenio informa al GAD municipal textualmente lo siguiente: "(...) me permito informar a usted estimado señor Alcalde que, luego de haber suscrito el convenio de cooperación técnica entre la AME y el GADMCGP, le corresponde a vuestra municipalidad iniciar y culminar, en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días, el proceso de contratación de los “Estudios y diseños definitivos para la regeneración urbana desde la cabecera parroquial de Gonzalo Pizarro hasta el recinto el Cisne, de la parroquia Gonzalo Pizarro, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos”, a fin de que se de

Oficio Nro. AME-UTR1-2026-0051-O

Ibarra, 14 de mayo de 2026

cumplimiento a las obligaciones del GADMCGP, conforme lo establece el reglamento en el Art. 8, y consecuentemente AME transfiera los recursos a su municipalidad, conforme lo dispone el Art. 7 del mismo reglamento."

4. Mediante Oficio No. 022-AM-MA-UTR1-2024 de 07 de marzo de 2024, la Ing. Marcela Almeida, administradora del convenio, solicita en su parte pertinente lo siguiente: "(...) me permito recordarle que el plazo de entrega del contrato debidamente suscrito para la ejecución de la consultoría cuyo objeto del convenio es ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA REGENERACIÓN URBANA DESDE LA CABECERA PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO HASTA EL RECINTO EL CISNE, DE LA PARROQUIA GONZALO PIZARRO, CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS, **fenece el próximo 13 de marzo de 2024**, y consecuentemente, AME transfiera los recursos a su municipalidad, conforme lo dispone el Convenio en la Cláusula Cuarta. - Obligaciones de las Partes, numeral 4.1.1. Primer valor del 50%."
5. Con fecha 12 de enero de 2026 se realiza en las instalaciones del GAD municipal del cantón Gonzalo Pizarro, la **décima cuarta reunión de seguimiento al convenio suscrito**; dentro de los compromisos establecidos por el GAD municipal, fue la entrega de los productos finales con fecha 13 de enero de 2026.
6. Con fecha 13 de febrero de 2026 se realiza vía zoom, la **décima quinta reunión de seguimiento al convenio suscrito**; el GADMGP, se compromete hacer la entrega-recepción de los productos en las oficinas de la UTR1 el día 20 de febrero a las 09h00 (9 de la mañana)
7. Con fecha 21 de abril se realiza vía zoom, la **décima sexta reunión de seguimiento al convenio suscrito**; el GADMGP, se compromete hacer la entrega-recepción de los productos en las oficinas de la UTR1 el día 29 de abril de 2026 a las 09h00 (9 de la mañana)

En virtud de lo expuesto, estimado señor Alcalde, como se puede evidenciar se ha dilatado la entrega de los productos finales por parte del GAD municipal; en tal virtud, en mi calidad de administradora del convenio me permito solicitar de la manera más comedida, se disponga a la comisión de apoyo del GAD municipal del cantón Gonzalo Pizarro, el cumplimiento de la Cláusula Cuarta.- Obligaciones de las Partes, numero 4.9. "Entregar un ejemplar original, en formato digital y físico, de los productos de los estudios objeto del Convenio."

Así también, confirmar que el plazo de la prórroga del convenio suscrito, cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA REGENERACIÓN URBANA DESDE LA CABECERA PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO HASTA EL RECINTO EL CISNE, DE LA PARROQUIA GONZALO PIZARRO, CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS, **fenece el próximo 02 de junio de 2026**.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Oficio Nro. AME-UTR1-2026-0051-O

Ibarra, 14 de mayo de 2026

Atentamente,
LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jenny Marcela Almeida Martinez
COORDINADORA REGIONAL - UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 1, ENC.

Copia:

Señor Abogado
Edwin Leandro Mendez Peñafiel
Secretario General
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO
PIZARRO**

Señor Ingeniero
Jose Luis Velez Parraga
Director de Gestión de Obras Publicas Encargado
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO
PIZARRO**

Señor Magíster
Alex Antonio Cuenca Elizalde
Analista Regional Jurídico

Señorita
Grisell Alejandra Portilla Perez
Secretaria de Unidad